



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17

SECRETARÍA NRO. 33

Se comunica a los clientes y ex clientes de MEDICUS S.A. que desde el día 22/08/2018 se encuentra en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17 a cargo del Dr. Güerri Federico A., Secretaría n° 33, con sede en calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso (C.A.B.A.), el expediente caratulado "ASOCIACION POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA S/ORDINARIO" (Expte. 19683/2018). El grupo potencialmente afectado se compone de todos los clientes de MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA a los que dicha entidad haya cesado de enviar la documentación referida a sus productos en soporte físico, remitiéndosela por vía electrónica sin la opción expresa para la utilización de este medio alternativo por parte del consumidor. El proceso colectivo tiene por objeto imponer a la demandada el cese de dicha remisión. Se disponga la obligación de reanudar el envío de la información en soporte físico hasta tanto **EXPRESAMENTE ÉSTE REQUIERA LA OPCIÓN DE ENVÍO MEDIANTE MEDIOS ALTERNATIVOS**. El reintegro a los usuarios de las sumas percibidas por el envío en soporte físico omitido. Se le imponga a la demandada el daño punitivo correspondiente. Se publicita el presente a fin de que aquellos consumidores (clientes y ex clientes de MEDICUS S.A.) dentro del plazo de 30 días desde la respectiva publicación puedan ejercer el derecho de exclusión previsto por el art. 54 de la ley 24.240 (2° párrafo), el que podrá ser realizado mediante carta simple (sin firma de letrado) dirigida al tribunal haciendo saber su voluntad de abstenerse a la cosa juzgada que resulte de la sentencia a dictarse en este expediente. Asimismo, se les hace saber que si la sentencia a dictarse denegare el reclamo colectivo, subsistirá para cada damnificado la vía judicial individual. Podrán consultar el expediente en el Juzgado de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., o bien comunicarse con ADUC al tel. 5032-2615, o via email: info@aduc.org.ar. En Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019. Federico Alberto Güerri Juez - Rafael Trebino Figueroa Secretario

e. 02/12/2019 N° 92607/19 v. 04/12/2019

Fecha de publicacion: 03/12/2019